

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE
j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintitrés (23) de noviembre de 2021

Radicado número	76248489002-2020-00039-00
Proceso	Sucesión Intestada
Demandante	María Nelsy Chacón Flórez
Causante	José Marceliano Chacón

Encontrándose las presentes diligencias a Despacho con memorial de subsanación, se advierte que no se dio cabal cumplimiento a lo ordenado en auto de 13 de mayo de 2021 en el cual se decretó una medida de saneamiento, con la consecuente inadmisión de la demanda, conforme pasa a explicarse.

En el auto en mención, entre otros, se ordenó a la parte actora acreditar la calidad alegada por la señora MARIA NELSY CHACON FLOREZ, requisito que no fue satisfecho, puesto que la calidad de hermanos entre los señores JOSE MARCELINO CHACON y LAURENTINO CHACON, no se encuentra acreditada. Aunado a ello, se presentan partidas de bautismo que no son documentos idóneos para acreditar parentesco.

Por lo expuesto, lo oportuno es rechazar la presente demanda en los términos del artículo 90 del C.G.P.

Secretaría realice la devolución de los anexos sin necesidad de desglose. En firme archívense las presentes diligencias previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 24/11/2021
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcfde0aa4b7603a2deb8d87b24c187bc7700fcde56d42bf4981153d41ba082c**

Documento generado en 23/11/2021 01:43:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>